**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

**Informe O-DIDAI/SUB-210-2023**

**SIAD 631852**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-DIB-3618-OC-GU-BNS-02-2019, DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN 3**

**OBJETIVOS 3**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 3**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO 3**

**ANEXOS 6**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. **O-DIDAI/SUB-210-2023** de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar, Consejo o Consultoría de **primer seguimiento** a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-210-2023, respecto al Examen Especial de la Licitación Pública Internacional LPI-DIB-3618-OC-GU-BNS-02-2019, DENOMINADO: Adquisición de módulos prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación, por el período auditado del 11 de octubre de 2019 al 22 de Julio de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a cuatro recomendaciones producto de los hallazgos formulados por Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría al Examen Especial de la Licitación Pública Internacional LPI-DIB-3618-OC-GU-BNS-02-2019, DENOMINADO: Adquisición de módulos prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación, por el período auditado del 11 de octubre de 2019 al 22 de Julio de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con la información y pruebas documentales presentadas por los responsables de la entidad, se estableció que el Despacho Superior, giró instrucciones para la implementación de las recomendaciones. De conformidad con el formulario SR1, seguimiento a recomendaciones, se determinó que las dos recomendaciones relacionadas con el Control Interno y dos recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, están **en proceso** por lo siguiente:

**Hallazgos relacionados con el control interno**

**Numero 1**

**Deficiente Planificación**

La Directora y Subdirectora en funciones, presentaron Especificaciones Técnicas y planos, en la cual se incluye detalle de instalación de Agua Pluvial, y bajada de tubería de PVC, para desfogues en la Construcción de dos institutos; no obstante la recomendación emitida establece **“instalación de Agua Pluvial y bajada de tubería de PVC en módulos educativos**”, del cual no presentaron evidencia al respecto.

**Numero 2**

**Falta de documentos de respaldo**

La Directora y Subdirectora en funciones únicamente adjuntaron dos Resoluciones emitidas por el Departamento de Calidad Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cual se aprueba la evaluación ambiental de 2 proyectos de Construcción del Instituto Diversificado de San Pedro Pinula, Jalapa e Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, Barrio San Francisco, Cunén, Quiché, no existe Resolución de la evaluación ambiental por la Adquisición de módulos prefabricados para Centros Educativos Fase II del Ministerio de Educación, los cuales indican fueron adquiridos en contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2021 con la entidad FAREX Sociedad Anónima.

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.**

**Numero 3**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

La Directora y Subdirectora en funciones indicaron que el proveedor FAREX S.A, y el Consorcio Constructora M&M y Constructora Santa Fe, únicamente presentaron fianza de **Cumplimiento del Contrato** **MINEDUC No. BNS-BID-01-2021 y contrato MINEDUC OBRAS-Kfw-02-2017,** en virtud que las políticas del BID, no requieren que el proveedor cumpla con la presentación de **fianza de conservación de obra o calidad**, o de funcionamiento; asimismo, indicaron que los nombramientos de la Comisión Receptora y Liquidadora se realicen antes del último informe pormenorizado rendido por el Supervisor, están permitidas en las políticas del BID; ante lo cual no existe documentación que permita determinar la implementación de la recomendación.

**Numero 4**

**Incumplimiento a la Ley de Emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19.**

La Directora y Subdirectora en funciones indicaron que se realizaron dos enmiendas al contrato MINEDUC No.BNS-BID-01-2021, de las cuales se determinó que en el plazo prorrogado, los tiempos fueron computados razonablemente; no obstante a lo anterior, no existe documentación que permita establecer si a la fecha del presente informe, el contrato MINEDUC No.BNS-BID-01-2021, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Entidad Farex Sociedad Anónima , no tuvo más de dos enmiendas y si el contrato a la presente fecha ya fue liquidado.

Que las recomendaciones estén en proceso propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista riesgo de no contar con documentos que permitan hacer efectivas las garantías contractuales en caso de contingencia entre otros aspectos, y riesgo de posibles sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal, al no cumplir con las recomendaciones indicadas.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los responsables de la administración no emitieron comentario respecto al tiempo que necesitan para implementar las cuatro recomendaciones que están en proceso, no obstante el mismo fue solicitado en oficio O-DIDAI/SUB-210-2023-No.01-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

La Dirección de Auditoría Interna efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas producto del Informe **de Auditoría de Examen Especial a la Licitación Pública Internacional LPI-DIB-3618-OC-GU-BNS-02-2019, Denominado: Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación**, y queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones que correspondan, para dar cumplimiento en su totalidad a las recomendaciones en proceso, con la finalidad de evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

**ANEXOS**



























